

COMPLEJO EDUCACIONAL
PRINCIPE DE GALES



NVA. IMPERIAL

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES. AÑO LECTIVO 2024

COMPLEJO EDUCACIONAL

"PRÍNCIPE DE GALES"

LICEO TÉCNICO PROFESIONAL



ANTECEDENTES

Ley 16.744 Art. 3º, dispone que estarán protegidos todos los estudiantes de establecimientos fiscales, municipales o particulares subvencionados por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios.

Un accidente escolar es toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales.

En caso de accidente escolar todos los/as estudiantes, tanto de la Educación Parvularia, Básica, Media, están afectos al Seguro Escolar desde el instante en que se matriculen en nuestro colegio, el que es otorgado por el Estado para atenciones en los Hospitales Públicos.

ENFOQUE ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

¿Cómo debe reaccionar el colegio frente a la ocurrencia de un accidente escolar?

- a) El colegio, contara con un protocolo, previamente establecido y ampliamente conocido por toda la comunidad escolar, señalando como proceder frente a estas situaciones.*
- b) Se mantendrá un registro actualizado de los padres y apoderados del establecimiento y la forma de establecer rápido contacto con ellos, a través de sus teléfonos.*
- c) Si un/a estudiante requiere ser trasladado de urgencia, el colegio deberá hacerlo aunque aún no haya sido posible localizar a los padres.*
- d) El inspector de nuestro establecimiento, deberá completar el formulario de "Accidente Escolar" de modo que la atención médica o dental, quede cubierta por el Seguro Escolar.*

Todo procedimiento debe ser registrado en la declaración individual de accidente Escolar y Bitácora del Colegio

El Colegio establece un protocolo de acción según lo indicado por el ministerio de salud clasificando los accidentes escolares en:

1. LEVES: son aquellos que sólo requieren de la atención primaria de heridas superficiales o golpes suaves.

PROCEDIMIENTO:

- a) Los estudiantes serán llevados a inspectoría por el docente o Educadora que se encuentra en el momento a cargo. Si se encuentra en recreo será llevado por un inspector de patio.*
- b) La inspectora revisará y le aplicará los primeros auxilios requeridos.*
- c) Se registrará la atención y se **enviará comunicación al apoderado.***

2. MENOS GRAVES: son aquellos que necesitan de asistencia médica como heridas o golpes en la cabeza u otra parte del cuerpo.

PROCEDIMIENTO:

- a) El docente o educadora que se encuentra a cargo deberá avisar en forma inmediata para coordinar el traslado del estudiante al inspector general.*
- b) La encargada de prestar revisará al estudiante y le aplicará los primeros auxilios.*
- c) Inspectoría o encargada de primeros auxilios llamará a los padres para comunicar los detalles del accidente y **solicitar que lo vengán a buscar para llevarlo al centro asistencial** de acuerdo al convenio de seguros de accidentes escolares (Hospital Intercultural de Nueva Imperial) en el caso de ser algún tipo de herida o lesión que al estudiante le imposibilite su traslado normal (lesiones menos graves en tren inferior), el colegio trasladara al estudiante o facilitara el traslado a través de Radio taxi. Se otorgará el seguro escolar otorgado por el Ministerio completando el formulario correspondiente.*

- 3. GRAVES:** son aquellas que requieren de atención inmediata de asistencia médica, como caídas de altura, golpe fuerte de la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas sangrantes por cortes profundos, quebraduras de extremidades, pérdida de conocimiento, quemaduras, atragantamientos por comida u objeto.

PROCEDIMIENTO:

- a) El docente, educadora o inspector de patio a cargo, avisará en forma inmediata al inspector general y/o enfermería.
- b) En caso de golpe en la cabeza o quebraduras se mantendrá al estudiante en el lugar del accidente y se aplicarán los primeros auxilios sólo por la encargada, apoyada por Inspector General.
- c) Dependiendo de la gradualidad del accidente, se completará el formulario correspondiente a accidente escolar, se llamará en forma inmediata a la ambulancia para su traslado al centro asistencial concertado con el seguro y posteriormente se avisará a los padres.
- d) En caso de ser necesario el traslado inmediato al centro asistencial más cercano, se coordinará junto con los padres y será llevado en vehículo particular acompañada por Inspector responsable.
- e) En caso que no sea posible ubicar a los padres, se llevará de forma inmediata al centro asistencial más cercano ya sea en ambulancia o taxi.
- f) El personal del establecimiento se deberá retirar del centro asistencial un vez haya concurrido el apoderado o quién este determine, no sin antes realizar un informe situacional al adulto responsable.